

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(DIF-CDMX)
COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL DEL
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
(FAM)
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2016**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 110, fracción II, artículo 85, fracción I y II, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículo 79, a continuación se describe los formatos para la Difusión de lo Resultados de las Evaluación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN:

1.1 Nombre de la evaluación: COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM).
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 31 DE JULIO DE 2017.
1.3 Fecha de término de la evaluación: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad Administrativa a la que pertenece: C.P.C. JAVIER MATÍAS HERNÁNDEZ SOCIO DEL DESPACHO PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.
1.5 Objetivo general de la evaluación: EVALUAR EL COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ANALIZAR EL DISEÑO Y DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, PARA MEJORAR SU GESTIÓN Y MEDIR EL LOGRO DE SUS RESULTADOS.
Metodología utilizada en la evaluación: LA METODOLOGÍA CONSISTE EN RESPONDER MEDIANTE UN ESQUEMA BINARIO (SI O NO) UNA SERIE DE PREGUNTAS SOBRE CINCO TEMAS: <ul style="list-style-type: none">• DISEÑO.• PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.• COBERTURA.• OPERACIÓN.• RESULTADOS.
Instrumentos de recolección de información: LEYES, ANTEPROYECTOS, CUENTA PÚBLICA, PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA, REGLAS DE OPERACIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES, EVALUACIÓN INTERNA DE SATISFACCIÓN DE BENEFICIARIOS 2016 Y OTROS
Cuestionarios: SI Entrevistas: SI Formatos: SI Otros: SI Especifique: LEYES Y MANUALES.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016 NO SE ALCANZÓ LA META, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS Y LA FALTA DE DEMANDA.

2.2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- **LOS RECURSOS DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE DESTINAN AL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, EL CUAL CONSTITUYE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVO DEL DIF-CDMX.**
- **EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE OPERA EL PROGRAMA.**
- **LA DISPOSICIÓN A CUMPLIR LAS METAS.**

i. Oportunidades:

- **LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES SE TRANSFIEREN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE.**
- **CUBRIR LAS ESCUELAS QUE MUESTRAN MAYOR ÍNDICE DE MARGINACIÓN Y POBRESA.**
- **BUSCAR NUEVAS ESTRATEGIAS, PARA CUMPLIR LAS METAS.**

ii. Debilidades:

- **FALTA DE INTERES DE LOS PADRES Y/O TUTORES POR LA RESPONSABILIDAD QUE ASUMEN ATRAVÉS DE LAS VOCALIAS, PARA EL CONTROL DE LA RECEPCIÓN DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES Y LA CONCENTRACIÓN DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN.**

2.2.4 Amenazas: A LA FECHA DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, NO EXISTEN AMENAZAS QUE PONGAN EN PELIGRO LA CONTINUIDAD DEL MISMO.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: **LA DISTRIBUCIÓN DE RACIONES A LOS NIÑOS INSCRITOS EN ESCUELAS OFICIALES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL HA DISMINUIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, PRINCIPALMENTE POR LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS Y LA MENOR DEMANDA DE PADRES Y/O TUTORES POR LA FALTA DE COMPROMISO POR PARTE DE LAS VOCALIAS POR CONTROLAR LA RECEPCIÓN DE DESAYUNOS Y LA REPERACIÓN DE CUOTAS.**

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

ES NECESARIO QUE SE AJUSTE LA PROGRAMACIÓN DE LA META DE DESAYUNOS ESCOLARES CON BASE EN LA TENDENCIA MOSTRADA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, A EFECTO DE QUE NO REFLEJE INCUMPLIMIENTO.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **C.P.C. JAVIER MATÍAS HERNÁNDEZ.**

4.2 Cargo: **SOCIO.**

4.3 Institución a la que pertenece: **PRIETO RUÍZ DE VELASCO Y CÍA, S.C.**

4.4 Principales colaboradores: **C.P. DANIEL HUESCAS FRANCO, C.P. EDUARDO DÍAZ VILLA Y LA C.P. ANA GABRIELA FLORES TORRES.**

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **JMATIAS@PRV-MEX.COM.**

4.6 Teléfono (con clave lada): **01 55 55540355.**

5. IDENTIFICACIÓN DEL LOS PROGRAMAS:

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM).

5.2 Siglas:

FAM.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO (DIF-CDMX).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo .

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Federal Estatal Local .

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)

DIRECTOR EJECUTIVO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA:

JESÚS RAMIRO CRUZ SÁNCHEZ

0155 56040127 EXT 4000 Y 4001

J.CRUZS@DIF.DF.GOB.MX

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
6.3 Costo total de la evaluación: \$104,400.28 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 28/100 M.N.).
6.4 Fuente de Financiamiento: RECURSOS FEDERALES POR MEDIO DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES Y LOCALES ASIGNADOS AL DIF-CDMX.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:
--

SI.

7.2 Difusión en Internet del formato:

SI.

**COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL DEL
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
(FAM)**

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2016**

ÍNDICE

Introducción	10
Resumen Ejecutivo	12
Capítulo 1. Diseño	18
Capítulo 2. Planeación Estratégica	50
Capítulo 3. Cobertura	60
Capítulo 4. Operación	68
Capítulo 5. Resultados	86
Capítulo 6. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones	89
Capítulo 7. Conclusiones	94
Anexos	96
Anexo I: Aspectos del Fondo de Aportaciones Múltiples	97
Anexo II: Objetivos Estratégicos del Fondo de Aportaciones Múltiples	98
Anexo III: Proceso de recolección de la información	99
Anexo IV: Árbol de problemas y Árbol de objetivos	100
Bibliografía	102

INTRODUCCIÓN

En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el artículo 8 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establecen que los recursos Públicos Federales a que se refiere este artículo se sujetarán a evaluaciones del desempeño que establezcan las instancias técnicas de evaluación Federales y Locales. Conforme al Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), esa evaluación se realizará por instancias técnicas independientes a las instituciones que ejerzan los recursos y se basará en los criterios establecidos en el Artículo 110 de esa Ley, así como el que las evaluaciones pueden realizarse por personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia, y que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Dado que los fondos del Ramo 33, entre ellos el FAM, forman parte de los recursos autorizados en ese Decreto, entonces deberán sujetarse a esas evaluaciones.

El objetivo principal de este trabajo, es evaluar el Componente de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el ámbito de acción de la Ciudad de México (CDMX), conforme a la normatividad mencionada. El presente documento es parte integrante de la Evaluación del Desempeño del Ejercicio de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno de la CDMX por la Federación vía el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y que fueron recibidos por la Secretaría de Finanzas de la CD-MX durante el ejercicio 2016.

En particular esta evaluación analiza el diseño y desempeño global del Componente de Asistencia Social del FAM, para evaluar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Bajo esta lógica, conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, esta sería una evaluación de Consistencia y Resultados, un tipo de evaluación de desempeño, ya que éste se refiere al diseño, proceso y resultados de un programa o política pública, entre otros aspectos.

La metodología de este trabajo consiste en responder mediante un esquema binario (**Sí o No**) una serie de preguntas sobre cinco temas: Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura, Operación, y Resultados. Las respuestas se justifican con evidencia documental sobre los principales argumentos de cada una de las preguntas y temas analizados. De ser el caso se explican las causas y motivos por los cuales la pregunta no aplica o bien el programa no genera información para poder contestarla, y se realizaron entrevistas para apoyar el análisis y los resultados de esta evaluación, con personal de la Dirección de Recursos Financieros y la Dirección Ejecutiva Alimentaria.

El trabajo presenta un resumen ejecutivo, las principales fortalezas, retos y recomendaciones, las conclusiones, la bibliografía, en donde se encontraron las fuentes de información de las respuestas a las preguntas, así como los datos de los documentos utilizados como referencia para el análisis y los anexos.

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación aborda aspectos del Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura v Operación y Resultados del Componente de Asistencia Social del FAM para el Ejercicio Fiscal 2016.

Diseño

El FAM para el ejercicio fiscal 2016, es uno de los fondos del Ramo 33. Su principal regulación es la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Conforme lo marca la Ley de Coordinación Fiscal, por un lado, los recursos de este Fondo relativos al Componente de Asistencia Social se deben destinar al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y apoyos a la población en desamparo. Especialmente, va dirigido a la población en condiciones de pobreza extrema y en desamparo.

Para el Gobierno de la Ciudad de México, el Componente de Asistencia Social del FAM se destina al otorgamiento de Desayunos escolares por conducto del Sistema de Desarrollo integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX). Todos sus recursos se orientan al Programa de Desayunos Escolares.

El presupuesto original del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la CDMX correspondiente al Componente de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples en el Ejercicio Fiscal 2016 se ubicó en \$505,272,455 pesos y el presupuesto devengado fue \$505,272,455.

El Programa Desayunos Escolares en la Ciudad de México cuenta con un diagnóstico y con indicadores claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables que miden el desempeño del programa.

El Programa Desayunos Escolares en la CDMX consiste en proporcionar una ración alimenticia diaria, con calidad nutricional, a los niños y niñas inscritos en escuelas oficiales del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, con prioridad en quienes habitan en zonas de muy alta, alta y media marginación, con el propósito de promover una alimentación correcta en la población escolar.

Dado que el Componente de Asistencia Social del FAM contribuye a mejorar el estado de nutrición y promover una adecuada alimentación de los estudiantes inscritos en escuelas oficiales de la Ciudad de México de educación inicial, preescolar, primaria y especial, con prioridad en los que habitan en zonas de muy alta, alta y media marginación, se vincula con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, la cual enfatiza la importancia de mejorar las condiciones nutricionales de los sujetos de asistencia social. Por su parte, se alinea con el Programa General de Desarrollo 2013-2018, del Gobierno de la CDMX, con su Eje Estratégico 1 "Equidad" ya que establece que el gasto social se focalizará a aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

La normatividad del Componente de Asistencia Social del Fondo Aportaciones Múltiples se complementa entre sí, ya que la Ley de Coordinación Fiscal, las disposiciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) actualmente de la DIF-CDMX, los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares, regulan algún aspecto del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Planeación Estratégica

Existen diferentes instrumentos de planeación estratégica vinculadas con las acciones de financiamiento del Fondo de Aportaciones Múltiples y que son el Programa General de Desarrollo 2013-2018, la EIASA, elaborada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la cual tiene aplicación sobre la Ciudad de México y el resto de las entidades federativas, y el PND 2013 – 2018.

Las asignaciones presupuestales del Fondo de Aportaciones Múltiples no considera un esquema de cumplimiento de metas, ya que su asignación es la misma de manera permanente.

El DIF - CDMX tiene como objetivo principal en asistencia social, visión y Misión;

Visión: Ser un Organismo de vanguardia e innovación que represente para la población más vulnerable de la ciudad, la mejor opción en cuanto a la prestación de servicios asistenciales, atención social y desarrollo familiar.

Misión: Ser un Organismo comprometido a fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios asistenciales, proporcionando soluciones eficientes de gran impacto que beneficien a la población más vulnerable y contribuyan al mejor desarrollo de las familias de la CDMX.

Cobertura

El principal atributo de la población objetivo y potencial del Componente de Asistencia Social del FAM es que no cuenta con la ingesta de nutrientes necesarios para una vida sana. La población potencial, por lo tanto, sería aquella con carencia por acceso a la alimentación.

Parte de esa población se ha beneficiado con los desayunos escolares, y con cocinas y comedores populares, programa de orientación alimentaria, despensas a población en condiciones de marginación, programa de asistencia alimentaria e instalación de comedores públicos, financiados con otras fuentes de recursos.

Para estimar en la CDMX la población objetivo y potencial del Fondo de Aportaciones Múltiples, consideró la metodología emitida por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) para determinar la población con carencia por acceso en alimentación. Según datos del CONEVAL, el 1.8 % de la población de la CDMX (155.1 mil personas) se encontraba en pobreza extrema, y un 27.6 % en carencia por acceso a la alimentación en 2016. Esta carencia, provoca una baja capacidad de aprendizaje limitaciones en el desarrollo físico y la afectación nutricional a descendientes directos, entre otros aspectos. Esta situación, impacta en su productividad y, con ello, su capacidad para obtener ingresos. Asimismo, esa población es más vulnerable a enfermedades, que aunado a los bajos niveles de ingresos, reducen su esperanza de vida.

Para el caso del Programa Desayunos Escolares en la Ciudad de México, en el ciclo escolar 2015-2016, el porcentaje de raciones entregadas respecto a las programadas, no es significativo, ya que se entregaron 85.2 millones de raciones de las 87.5 millones programadas, esto fue menor en 2.6% a lo estimado.

Operación

El presupuesto original asignado al DIF-CDMX para el Ejercicio Fiscal 2016 se ubicó en 505,272,455 de pesos, su presupuesto modificado en \$505,272,455 pesos, y el presupuesto ejercido en \$505,272,455 pesos. Se entregaron menos desayunos escolares que los previstos, debido a inasistencia de los estudiantes y una menor cantidad de días escolares en comparación al programa escolar aprobado por la Secretaría de Educación Pública. Es decir se entregaron 85.2 millones de raciones de 87.5 millones programadas.

El DIF-CDMX destina al 100% los recursos del FAM, al Programa de Desayunos Escolares.

Para operar los recursos del Fondo, el DIF-CDMX cuenta con la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria; la estructura organizativa, y la infraestructura con la que cuenta para este propósito, es suficiente para operar este programa y otorgar la capacitación a vocálfas y directivos, así como las orientaciones alimentarias a los beneficiarios.



El DIF-CDMX cuenta con Manuales de Procedimientos para la operación del Programa Desayunos Escolares, que va desde la Reposición y Envío de Códigos de Barras y Fichas de Depósito a los Planteles Beneficiarios; la Integración del Catálogo Preliminar y Definitivos de Centros Beneficiarios; Registro y Seguimiento a la Información que sobre el Pago de Cuotas de Recuperación proporcionan las Vocalías; Elaboración de Calendarios para la entrega de Insumos que integran el Desayuno Escolar a los Centros Beneficiarios, el Seguimiento a la Operación del Programa Desayunos Escolares a través de Visitas Realizadas por los Promotores Sociales a Centros Escolares, hasta Atención y Control Diario de Incidentes detectados en el Módulo de Reconocimientos, Orientación y Quejas, entre otros.

Para cada una de esas actividades se identifica a las áreas responsables.

Para el FAM existen mecanismos de transferencia de recursos que operan eficientemente. Por lo que respecta al DIF CDMX, la transferencia de recursos se hace mediante Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), que solicita el DIF-CDMX a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, quien mediante firma electrónica la registra para depósito en la cuenta bancaria del Organismo. Opinamos que también, el mecanismo de transferencia es eficaz y eficiente, ya que los recursos del Componente de Asistencia Social del FAM fue recibido en tiempo adecuado.

La periodicidad en la recepción de los recursos del FAM no afectó al Programa de Desayunos Escolares. Hacemos la observación que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica la distribución y calendarización de las ministraciones del Fondo de Aportaciones Múltiples al inicio del año, a más tardar el 31 de enero, lo que facilita la planificación de dicho programa.

Otro aspecto relevante respecto a la operación del FAM es que de manera trimestral, el DIF-CDMX entrega a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México su informe de Avance Trimestral, en el cual se incluyen los avances físicos – financieros y las explicaciones a sus variaciones presupuestales.

Esa misma información la incluye en su Cuenta Pública, mostrando cifras definitivas al cierre del ejercicio. En ese documento también se presentan los remanentes presupuestales. Además, elabora los informes del FAM incluidos en el PASH trimestralmente, y de Evolución Presupuestal mensual.

Resultados

El Componente de Asistencia Social del FAM expresa resultados de acuerdo con los indicadores pertinentes, para medir el objetivo de Propósito y Fin. Para el Programa Desayunos Escolares, uno de los componentes de la Matriz propuesta del Componente de Asistencia Social del FAM, observa el comportamiento de los indicadores en porcentaje de raciones distribuidas, costo promedio por ración alimenticia entregada, porcentaje de asesorías técnicas de lo programado, porcentaje de incidencias resueltas, porcentaje de recuperación de cuotas y porcentaje de visitas de supervisión.

Capítulo 1

Diseño

1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido a el FAM y la aplicación de los programas está correctamente identificada y claramente definida?

Respuesta:

Si

En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su Artículo 40, especifica que un 46% se destinará al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimenticios y de asistencia social a través de instituciones públicas.

Se cuenta con una matriz para resultados del Programa de Desayunos Escolares, para el Componente de Asistencia Social del FAM.

2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por la dependencia, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa a los que se destinan los recursos?

Respuesta:

Si

El FAM cuenta con un diagnóstico, Programa de Desayunos Escolares. Este documento fue elaborado por el Sistema Nacional DIF (SNDIF) y se plasma en el libro Programa de Desayunos Escolares en México: Modelos exitosos para un país con diversidad cultural, en el que define la problemática que origina al Programa de Desayunos Escolares: la desnutrición y malnutrición de la población infantil y el bajo desempeño escolar.

En los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, se establece la obligación por parte del DIF-CDMX, así como de los del resto de las entidades federativas, de elaborar el diagnóstico y análisis de la situación actual en materia de salud y nutrición, para apoyar la toma de decisiones en la implementación de los programas.

3. ¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos en el FAM?

Respuesta:

SI

Se cuenta con definiciones para Fin y Propósito a partir de las Fichas Técnicas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para reportar los avances de los indicadores en su Portal Aplicativo, y se señala que el Fin es desarrollar una política pública dirigida a la familia, entendida en su diversidad y complejidad, con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante la promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención y desarrollo. Por su parte, el Propósito establece que los recursos del FAM se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población.

4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

Respuesta:

Si

Existe una clara definición entre el fin y el propósito, el FAM destina los recursos necesarios para Asistencia Social, entre el que destaca el Programa de Desayunos Escolares.

5. ¿El objetivo u objetivos estratégicos están vinculados o contribuye a el programa?

Respuesta:

Sí

La totalidad de los recursos del Componente de Asistencia Social del FAM se orientan al Programa de Desayunos Escolares. En el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del DIF-CDMX 2016, en el Marco de Política Pública de ese programa, se definen como su Propósito y Fin los que se mencionan a continuación:

Propósito: Proporcionar una ración alimenticia diaria de lunes a viernes durante el ciclo escolar y preferentemente al inicio del horario de clases a las niñas y niños inscritos en escuelas oficiales de la CDMX de educación inicial, preescolar, primaria y especial con prioridad en los que habitan en zonas de muy alta, alta y media marginación con el propósito de contribuir a mejorar el estado de nutrición y promover una adecuada alimentación de este grupo de población.

Fin: Contribuir a la disminución de la desigualdad social en el ámbito de la alimentación y en el estado nutricional de la población que habita en la CDMX.

Asimismo, en el Estatuto Orgánico del Sistema DIF-CDMX, en el Artículo 1, del capítulo I, se señala como objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales en la Ciudad de México, objetivo al cual se vincula el DIF-CDMX a través de su Dirección de Desayunos Escolares, perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria, la cual entrega los desayunos escolares.

6. ¿Existe una alineación congruente, lógica de la aplicación de los recursos en el programa con los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y Programa General de Desarrollo de la CDMX y los objetivos estratégicos de las dependencias o entidades ejecutoras?

Respuesta:

Sí

En 2016, todos los recursos del Componente de Asistencia Social del FAM se orientaron al Programa de Desayunos Escolares, el cual, según su propósito en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del DIF-CDMX para ese año, está alineado al objetivo de contribuir a mejorar el estado de nutrición y promover una adecuada alimentación de los estudiantes inscritos en escuelas oficiales de la CDMX de educación inicial, preescolar, primaria y especial, con prioridad en los que habitan en zonas de muy alta, alta y media marginación. El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 enfatiza la importancia de mejorar las condiciones nutricionales de los sujetos de asistencia social. Asimismo, señala que se debe apoyar a las familias en desamparo, a través de ayuda alimentaria para propiciar el desarrollo de habilidades y conocimientos.

Por su parte, en el Programa Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 del Gobierno de la Ciudad de México establece que el gasto social se focalizará a las unidades territoriales más marginadas y atenderá en particular a los grupos vulnerables, entre los que se encuentran los infantes. El objetivo de Fin del Programa de Desayunos Escolares establecido en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2016 del DIF-CDMX busca contribuir a disminuir la desigualdad social en el ámbito de alimentación.

7. ¿Los fondos o programas, cuentan con una Matriz de Indicadores de Resultados para la revisión de los niveles de Fin y Propósito?

Respuesta:

Sí

El Programa de Desayunos Escolares en la CDMX sí cuenta con una matriz de indicadores para resultados, pero el FAM no cuenta con una matriz tanto en el ámbito federal como local, esto se debe a que únicamente refiere el importe de recursos para fundear el programa y como tiene más componentes que el de desayunos no se mide por no ser operativo sino únicamente Financiero

8. ¿Las actividades de los programas que se financian con los recursos de los fondos son suficientes y necesarias para implementar el Componente de Asistencia Social?

Respuesta:

Sí

Existe una Actividad que se financian con recursos del Componente de Asistencia Social del FAM; la cual se refiere a Desayunos escolares y son entregados a estudiantes de educación básica en zonas de muy alta, alta y media marginación. Los padres o tutores de esos estudiantes también se benefician de la orientación. Para la que se realizan la siguiente actividad:

- Desayunos escolares: Adquisición de raciones, distribución de las raciones en los planteles inscritos en el programa, atención de incidentes de operación o calidad del servicio, seguimiento a la recuperación de cuotas, capacitación de la operación del programa a vocálfas y a directivos de los planteles beneficiarios, y visitas de supervisión a los planteles inscritos en el programa.

9. Las actividades del Componente de Asistencia Social son necesarios y suficientes para el logro del propósito?

Respuesta:

Si

Desayunos escolares y orientación alimenticia, se otorgan a estudiantes de educación básica en zonas de muy alta, alta y media marginación. Los padres o tutores de esos estudiantes también se benefician de la orientación. Estos componentes se complementan entre sí y se entregan a niños y niñas inscritos en escuelas oficiales ubicadas en la CDMX y que se encuentren en situación de pobreza alimentaria.

La orientación alimenticia se da con personal del DIF-CDMX por ello no lleva costo.

10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

Respuesta:

Sí

El Marco de Política Pública define como propósito el proporcionar una ración alimenticia a la población de la CDMX con ingesta de nutrientes necesarios para una vida sana incrementada.

11. ¿La lógica vertical que muestra la matriz de indicadores de los programas es clara y se valida en su totalidad?

Respuesta:

Sí

Se cumplen las actividades y los supuestos asociados a dichas actividades, se cumplirán los componentes. Si esto sucede y se cumplen los supuestos a ese nivel, se cumplirá el Propósito. Si además de esto se concretan los supuestos de este nivel, se contribuirá al logro del Fin. La lógica vertical se comprueba en la siguiente tabla:

	Nivel de objetivos	Supuestos
Fin	Contribuir a incrementar los ingresos de la población del CDMX. mediante un incremento de la ingesta de nutrientes necesarios para una vida sana.	Se mantienen las políticas para fomentar el desarrollo humano.
Propósito	Población en el Distrito Federal incrementa la ingesta de nutrientes necesarios para una vida sana.	Se disminuyen o se mantienen las tasas de desempleo. No disminuye el salario real de los habitantes.
Componente	C.1. Desayunos escolares entregados a estudiantes de educación básica en zonas de muy alta, alta y media marginación.	Se entregan apoyos alimenticios a personas que no son estudiantes de educación básica y que carecen de acceso a la alimentación. Los beneficiarios aceptan el consumo de los desayunos.
	C.2. Orientación alimentaria proporcionada a estudiantes de educación básica en zonas de muy alta, alta y media marginación, y sus padres.	Se orienta a personas que son estudiantes de educación básica y que carecen de acceso a la alimentación sobre hábitos alimenticios. Las personas practican las orientaciones alimentaciones dadas.
Actividades	A.1.1. Adquisición de raciones de desayunos escolares conforme a los estándares definidos previamente.	El proveedor entrega en tiempo y forma los desayunos escolares al comité de padres. Las raciones se entregan en el plantel en la calidad, cantidad y costo establecido.
	A.1.2. Supervisión de la distribución de las raciones entre los estudiantes.	
	A.1.3. Vigilancia de que los desayunos escolares se apeguen al contenido nutricional definido previamente.	
	A.2.1. Difusión de información conforme a los mecanismos y contenidos de orientación alimentaria definidos previamente.	Los padres de familia asisten a las orientaciones alimenticias.
	Actividad Transversal. Desarrollo de estudios socioeconómicos.	Existe disponibilidad de los beneficiarios para responder información verdadera y no sesgada.

12. ¿Son necesarios los cambios en el diseño de los programas y en su lógica interna?

Respuesta:

No

Toda vez que se cumplen las actividades y los supuestos asociados a dichas actividades, y con ello el propósito y fin del programa, en consecuencia, no es necesario aplicar cambios en el diseño.

13. ¿Existen indicadores para medir el desempeño de los programas financiados con los recursos federales, nivel de fin, propósito, componentes y actividades e insumos?

Respuesta:

Sí

En el portal aplicativo de la SHCP se presenta un indicador para el FAM: Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria, que mide la proporción de apoyos alimentarios que corresponden a menús y despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricional de los Lineamientos de la EIASA. Por otro lado, para las acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones Múltiples, con información enviada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificaron los siguientes indicadores:

Indicadores del Programa de Desayunos Escolares de la Ciudad de México.

INDICADOR	NIVEL DE OBJETIVO	DIMENSIÓN
Porcentaje de niños y niñas inscritos en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial de la CDMX. que tienen acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades de alimentación.	Fin	Eficacia
Porcentaje de población beneficiaria que ha consumido la ración alimenticia y que ha mejorado su alimentación.	Propósito	Eficacia
Costo promedio por ración alimenticia entregada.	Componente	Eficiencia
Tasa de variación del costo promedio por ración alimenticia entregada	Componente	Eficiencia
Porcentaje de raciones alimenticias distribuidas a los beneficiarios.	Componente	Eficacia
Porcentaje de visitas de asistencia técnica realizadas en los planteles escolares inscritos en el Programa.	Componente	Eficacia
Tasa de variación del número de raciones adquiridas.	Actividad	Eficacia
Tasa de variación del número de raciones distribuidas.	Actividad	Eficacia
Importe de recuperación de cuotas captadas en el mes.	Actividad	Economía
Porcentaje de planteles escolares inscritos en el programa que reciben capacitación del programa.	Actividad	Eficacia
Porcentaje de supervisiones realizadas al mes.	Actividad	Eficacia

14. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

Respuesta:

Sí

Los Indicadores del Programa de Desayunos Escolares de la CDMX, son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables. En gran sentido, esto obedece a que fueron obtenidos mediante un trabajo de construcción de una matriz con base en la Metodología de Marco Lógico, en donde para cada indicador se pretende medir los objetivos de esa matriz, que en principio serían los que considera prioritarios la entidad, y cada uno de ellos cuenta con medios de verificación. Sus particularidades se muestran a continuación:

Características de Indicador del Programa de Desayunos Escolares de la CDMX:

INDICADOR	CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMICIDAD	ADECUADO	MONITOREABLE
Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria.		X	X	X	X
Porcentaje de niños y niñas inscritos en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial de la CDMX tienen acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades de alimentación.	X	X	X	X	X
Porcentaje de población beneficiaria que ha consumido la ración alimenticia y que ha mejorado su alimentación.	X	X	X	X	X
Costo promedio por ración alimenticia entregada.	X	X	X	X	X
Tasa de variación del costo promedio por ración alimenticia entregada.	X		X		X
Porcentaje de raciones alimenticias distribuidas a los beneficiarios.		X	X	X	X
Porcentaje de visitas de asistencia técnica realizadas en los planteles escolares inscritos en el programa.		X			X
Tasa de variación del número de raciones adquiridas.	X		X		X
Tasa de variación del número de raciones distribuidas.	X	X	X	X	X
Porcentaje mensual de incidencias resueltas con respecto a los que se reciben.	X	X	X	X	X
Importe de recuperación de cuotas captadas en el mes.	X	X	X	X	X
Porcentaje de planteles escolares inscritos en el programa que reciben capacitación del programa.	X	X	X	X	X
Porcentaje de supervisiones realizadas al mes.		X	X	X	X

15. ¿Los indicadores del Fondo de Aportaciones Múltiples se mide objetivos de la MIR del FAM.?

Respuesta:

No

De acuerdo a comentarios hechos en respuestas anteriores, el FAM no cuenta con los indicadores necesarios, ya que no es necesario un programa presupuestario o un programa social, los cuales son la condición para que tengan indicadores.

16. ¿La matriz de indicadores del DIF-CDMX muestra su línea de base y temporalidad en la medición, programación anual, su posición en la cadena de resultados y la dimensión?

Respuesta:

Sí

Cada indicador muestra su temporalidad en la medición, su posición en la cadena de resultados y su dimensión.

17. ¿El Organismo tiene identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

Respuesta:

Sí

La MIR 2016 del Programa de Desayunos Escolares de la CDMX describe los medios de verificación para cada uno de sus indicadores:

- Estadísticas de desnutrición y sobrepeso de la población escolar en la Ciudad de México.
- Mediciones y seguimiento del estado nutricional de los niños y niñas beneficiarias del Programa.
- Mediciones del consumo alimenticio de los niños y las niñas beneficiarios comparado con sus requerimientos nutricionales.
- Evolución de las Actividades Institucionales del DIF-CDMX.
- Control de raciones recibidas y consumidas.
- Hojas compromiso.
- Informe mensual de avance físico del programa.
- Reportes recibidos en el Módulo de Orientación y Quejas.
- Informe de cuotas de recuperación del área de atención a vocalías.
- Informe anual de metas de la Unidad Departamental de Operación y Supervisión.
- Informe mensual de metas de la Unidad Departamental de Operación y Supervisión.
- Encuestas a Involucrados del Programa.

18. ¿El programa ha identificado el tamaño de óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?

Respuesta:

Sí

El programa de desayunos escolares aplicó la evaluación interna de satisfacción de beneficiarios 2015-2016, mediante la aplicación de la siguiente formula:

$$n = \frac{NZ^2pq}{d^2(N-1) + Z^2pq}$$

Dónde:

n = tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población.

Z = nivel de confianza.

p = proporción esperada positiva.

q = proporción esperada negativa.

d = precisión o error.

19. ¿En los programas se valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?

Respuesta:

Sí

La información se valida en términos de los propios controles internos que hacen las áreas que son proveedoras de la información, ya que éstas están sujetas a auditorías y por lo tanto, la veracidad de la información se produce internamente.

20. ¿La lógica horizontal de la matriz de indicadores integrada se valida en su totalidad?

Respuesta:

Sí

En la MIR del DIF-CDMX si se incluyen los objetivos, indicadores y medios de verificación.

Estos últimos son suficientes para el cálculo de los indicadores lo que permite su seguimiento y posterior evaluación.

21. ¿La lógica horizontal de la matriz de indicadores menciona los objetivos y los medios de verificación?

Respuesta:

Sí

La MIR del DIF-CDMX, si incluye objetivos, indicadores y medios de verificación.

22. ¿En los programas se han cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos pertinentes?

Respuesta:

Sí

El FAM propone como objetivo de propósito que la población en la Ciudad de México incremente la ingesta de nutrientes necesarios para una vida sana. El principal atributo de la población objetivo potencial sería precisamente que cuenten con la ingesta de nutrientes necesarios para una vida sana.

La población potencial, por lo tanto, sería aquella con carencia por acceso a la alimentación, ya que es precisamente toda la población que cumple con dicha característica. Esa población también sería la población objetivo ya que es la que pretende apoyar el Fondo de Aportaciones Múltiples. Por el momento parte de esa población se ha beneficiado con los desayunos escolares, y con cocinas y comedores populares, programa de orientación alimentaria, despensas a población en condiciones de marginación, programa de asistencia alimentaria e instalación de comedores públicos, financiados con otras fuentes.

23. ¿Es justificable que los beneficios que otorgan los programas se dirijan específicamente a población potencial y objetivo?

Respuesta:

Sí

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el 2016 el 1.8 % de la población de la CDMX se encontraba en pobreza extrema, y un 27.6 % carecía por acceso a la alimentación. Esta carencia, les provoca una baja capacidad de aprendizaje, limitaciones físicas y la afectación nutricional a descendientes directos, entre otros aspectos. Todo ello reduce su productividad y, con ello, su capacidad para obtener ingresos. Asimismo, esa población es más vulnerable a enfermedades, que aunado a los bajos niveles de ingresos, reducen su esperanza de vida. Todo esto limita que esos grupos salgan de la pobreza. Por ello, es importante contar con programas, como el FAM, para reducir ese problema.

El FAM va dirigido a las personas con carencia de acceso a la alimentación. En la Ciudad de México se apoya a las niñas y niños en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional de la CDMX, de nivel inicial, preescolar, primaria y especial, ubicados preferentemente en Unidades Territoriales de muy alta, alta y media marginación,

24. ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta:

Sí

Para lograr esto, se debe otorgar alimentos con calidad nutricional y orientación alimentaria, sobre todo a la población con pobreza alimentaria. Además, se enmarca adecuadamente en el Programa General de Desarrollo 2013 – 2018 del Gobierno de la CDMX y en el PND 2013 - 2018.

25. ¿Los criterios y mecanismos que utilizan los programas para determinar las unidades de atención son los adecuados?

Respuesta:

Sí

El Programa de Desayunos Escolares aplica en todas las escuelas oficiales del Sistema Educativo Nacional en la Ciudad de México de educación inicial, preescolar, primaria y especial, prioritariamente las que estén ubicadas en zonas de muy alta, alta y media marginación, así como a niñas y niños residentes en Unidades Territoriales de baja y nula marginación, y que por razones diversas se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Los criterios de selección son los siguientes: El beneficiario debe estar inscrito en escuelas oficiales, los padres o tutores del beneficiario deben solicitar la incorporación del niño o niña al programa y los padres o tutores deben contribuir en la cuota de recuperación de \$0.50 por desayuno. Se puede pedir la exención de la cuota con base en un estudio socioeconómico y el cual analizará si es procedente.

26. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quienes reciben los beneficios de los programas?

Respuesta:

Sí

La información sistematizada corresponde al Padron de Beneficiarios y contiene campos por alumno en relación a la CURP, Nombre y Apellidos, Grupo y Grado, así como los datos de identificación de la Escuela (como la Clave DIF) y número total de alumnos beneficiados, desglosado por el número de niños y niñas. La Dirección de la escuela elabora la base de datos del padrón de beneficiarios en el formato establecido por el DIF-CDMX y lo entrega en medio magnético a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria cada inicio de ciclo escolar. Asimismo, la Dirección de la escuela requisita la FORMA D-1 para formalizar su incorporación al PDE y lo tramita al DIF-CDMX.

En caso de movimientos de beneficiarios, como la incorporación al Programa Desayunos Escolares, el Director de la escuela actualiza el padrón y se lo informa al DIF-CDMX. Este trámite se realiza en los primeros cinco días hábiles de cada mes.

27. ¿En el diseño de los programas se establecen reglas de operación, y en su caso existe congruencia de estas con la normatividad aplicable?

Respuesta:

Sí

Dado que en la Ciudad de México el FAM, en su Componente de Asistencia Social se destina prácticamente al Programa de Desayunos Escolares, la principal normatividad que lo rige es a Ley de Coordinación Fiscal y las Reglas de Operación de ese programa. Esta última también se alinea con las disposiciones emitidas por el SNDIF, así como con los Lineamientos de la EIASA. Dado que la Ley de Coordinación Fiscal, entre otros aspectos, señala que el Fondo de Aportaciones Múltiples se destina exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema. Las Reglas de Operación de Desayunos Escolares se refieren a proporcionar una ración alimenticia diaria durante el ciclo escolar a las niñas y los niños inscritos en escuelas oficiales del Sistema Educativo Nacional de la CDMX en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, con prioridad en quienes habitan en zonas de muy alta, alta y media marginación.

La EIASA focaliza su atención a la población en estado de desnutrición y con el criterio de marginalidad, pobreza y vulnerabilidad.

Se puede concluir que sí se cuenta con Reglas de Operación para la única acción que se financiar el FAM en la Ciudad de México. y además, es congruente con la normatividad con la que se vincula.

28. ¿El diseño de los programas es el adecuado para alcanzar el propósito antes definido y para atender a la población objetivo?

Respuesta:

Sí

Como parte de las estrategias establecidas en las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2016, se encuentran las raciones alimenticias otorgadas y la orientación alimentaria. Estos desayunos escolares se integran con insumos de calidad nutricional, y proveen el máximo del requerimiento de energía. Por su parte, la orientación alimentaria implica actividades de capacitación a padres de familia y beneficiarios.

Estas estrategias inciden en alcanzar el Propósito del Programa definido en la Matriz de Indicadores y Resultados de la Evaluación Interna de Resultados y Satisfacción de los Beneficiarios 2015 – 2016 del Programa Desayunos Escolares en el que señala que los niños y niñas inscritos en escuelas de la CDMX en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria especial han mejorado su alimentación.

29. ¿Con cuáles programas locales podría existir complementariedad y/o cooperación o asociación?

Respuesta:

Sí

Se considera que existe complementariedad con las acciones de las Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, de Desarrollo Económico, Secretaría de Educación Pública, entre otras, cuando ellas benefician a la población con carencia de acceso a la alimentación.

30. ¿Hay programas locales que podrían tener duplicidad?

Respuesta:

No

La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México opera el Programa de Comedores Públicos y el Programa de Comedores Comunitarios. La Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública de la CDMX brindan asesoría sobre hábitos alimenticios principalmente a la población sin seguridad social. Sin una adecuada coordinación, es posible que se presenten duplicidades entre estos programas y las acciones del FAM.

Adicionalmente, la población objetivo es distinta, por lo que no existe duplicidad en los beneficios del programa.

31. ¿Los programas locales cuentan con información en la que se haya detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

Respuesta:

Sí

Con base a los Informes de Cuenta Pública 2016, el objetivo principal de otorgar Apoyos a Comedores Comunitarios del Programa de Comedores Públicos es la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México quien entrega los servicios de alimentación a personas en condición de vulnerabilidad, residentes en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, y población en pobreza extrema, entre otros. Asesorar sobre hábitos alimenticios a población sin seguridad social, es una acción de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública de la CDMX.

Estos programas otorgan apoyos similares a los que otorga el FAM; sin embargo, la población beneficiara es distinta.

Capítulo 2

Planeación Estratégica

1. ¿Los programas cuentan con planes estratégicos actualizados?

Respuesta:

Sí

El Gobierno de la Ciudad de México cuenta con el Programa General de Desarrollo 2013-2018. En él se incluye que el gasto social se focalizará a las unidades territoriales más marginadas y atenderá en particular a los grupos más vulnerables. El objetivo se vincula con el establecido para el Programa de Desayunos Escolares en el anteproyecto de presupuesto de egresos del DIF-CDMX para el ejercicio fiscal 2016, en el formato denominado Marcos de Política Pública, objetivos de fin y de propósitos. El Programa General presenta una frecuencia sexenal, mientras que los anteproyectos de presupuesto de egresos se elaboran cada año.

El Programa Desayunos Escolares en la Ciudad de México, operado por el DIF-CDMX, está enmarcado en la estrategia nacional denominada EIASA, otro tipo de plan estratégico, elaborado por el SNDIF, la cual tiene aplicación sobre la Ciudad de México y el resto de las entidades federativas.

El FAM también se vincula con el objetivo del PND 2013 – 2018, que es desarrollar una política pública dirigida a la familia entendida en su diversidad y complejidad, con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante la promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención y desarrollo, la cual enfatiza la importancia de mejorar las condiciones nutricionales de los sujetos de asistencia social que requieran apoyo alimentario para propiciar el desarrollo integral de la familia y superar de manera sostenible su condición de vulnerabilidad.

2. ¿Existen objetivos generales a proyectos de asistencia alimentaria?

Respuesta:

Si

La coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional DIF (SNDIF), los 31 Sistemas Estatales DIF (SEDIF) y el DIF-CDMX, impulsada a partir del año 2001, ha permitido la definición de programas y acciones encaminados a brindar asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable.

La EIASA es el principal resultado de ello, y sus Lineamientos constituyen el instrumento de coordinación más importante de este aspecto de la asistencia social. Estos Lineamientos representan una herramienta que permite a los SEDIF la flexibilidad suficiente para una planeación objetiva y acorde a las prioridades de asistencia social alimentaria de su contexto y al mismo tiempo, establece la línea operativa de los programas alimentarios a nivel nacional.

3. ¿Los programas tienen mecanismos para establecer y definir metas e indicadores, y éstos son los adecuados?

Respuesta:

Si

El DIF-CDMX cuenta con los mecanismos o metodologías para establecer las metas de los indicadores establecidos para el FAM en el Portal Aplicativo de la SHCP. Se identificaron reglas para definir esos indicadores.

Por otra parte, dado que el Programa de Desayunos Escolares 2016 del DIF- CDMX cuenta con una MIR, ésta representa la metodología o el mecanismo para la definición de los indicadores de ese programa, por lo que se considera adecuado hacerlo de esa manera.

4. ¿Los programas recolectan oportunamente información veraz que le permita monitorear su desempeño?

Respuesta:

Sí

Con base en los Lineamientos de Operación del Programa Desayunos Escolares del DIF-CDMX, se utilizan los mecanismos siguientes para captar información que permiten monitorear ese programa:

Mecanismo de Monitoreo del Desempeño del Programa Desayunos Escolares CDMX

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN
Tarjeta DIF-DF	Integra la clave asignada de la escuela incorporada al PDE, y por la que se identifica sus depósitos de cuotas de recuperación.	Anual
Hojas Compromiso	Solicitud de padres de familia o tutores para que sus hijos sean beneficiarios del PDE.	Anual
Solicitud de exención para aportar la cuota de recuperación	Cartas de los padres de familia o tutores impedidos de aportar la cuota de recuperación.	Anual
Forma D-1	Solicitud de incorporación al PDE, y por cambios que se presenten.	Anual
Forma D-2	Registro y control de raciones consumidas diariamente por grupo.	Diario
Forma D-3	Registro y control de raciones consumidas y aportación de cuotas de recuperación mensual.	Mensual
Notas de remisión semanales	Control de recepción de insumos líquidos y sólidos.	Semanal
Informe del PDE al cierre el ciclo escolar y Acta de entrega recepción	Reporte de entrega de la vocalía saliente y recepción de la vocalía entrante, validado por el directivo de la escuela.	Anual
Carta de No adeudo	Una vez conciliadas el número de raciones recibidas y las aportaciones depositadas, el DIF-DF la otorga al plantel al término de cada ciclo escolar.	Anual

5. ¿Los programas cuentan con indicadores estratégicos y de gestión que se orienten a resultados y reflejen el Propósito de los mismos?

Respuesta:

Sí

En el portal aplicativo de la SHCP se presenta un indicador para el Fondo de Aportaciones Múltiples y es el Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria, que mide la proporción de apoyos alimentarios que corresponden a menús y despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricional de los Lineamientos de la EIASA. Este es un indicador de gestión que mide la dimensión de calidad, y es pertinente a uno de los objetivos de producto de la matriz propuesta: Desayunos escolares entregados a estudiantes de educación básica en zonas de muy alta, alta y media marginación.

El Programa Desayunos Escolares, sí cuenta con un sistema de indicadores de resultados estratégicos y de gestión que se plasma en su Matriz de Indicadores y Resultados de la Evaluación Interna 2016. Cada uno de ellos está asociado a uno de los distintos niveles de objetivo de la matriz. A la vez esos objetivos, en principio, están interrelacionados, y por ser de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, se considera que están orientados a resultados.

6. ¿Los programas tienen metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de gestión?

Respuesta:

Si

El indicador que el Gobierno de la Ciudad de México presenta en el Portal Aplicativo de la SHCP contiene meta para su indicador con frecuencia trimestral. Los indicadores de gestión y de resultados que se plasman en su Matriz de Indicadores y Resultados de la Evaluación Interna 2016 del Programa de Desayunos Escolares de la CDMX, presentan plazos específicos.

7. ¿Los indicadores de desempeño de los programas tienen línea de base, año de referencia, frecuencia de medición, programación y dimensión precisa?

Respuesta:

Sí

Conforme a su ficha técnica, el indicador del FAM en el Portal Aplicativo de la SHCP cuenta con línea base, frecuencia de la medición trimestral, programación trimestral y la dimensión del indicador.

8. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?

Respuesta:

Si

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 41, establece que en el Presupuesto de Egresos de la Federación solo se definirá anualmente la distribución del FAM hacia las entidades federativas y sus reglas.

Sin embargo, en el criterio del DIF-CDMX se estableció con base a estadísticas anteriores de acuerdo a las metas establecidas y en caso de no ser suficientes, se complementarán con recursos fiscales.

9. ¿Fuentes de financiamiento de los programas alimentarios?

Respuesta:

Sí

Con base en la información reportada en el Informe de Cuenta Pública 2016, los programas del DIF-CDMX son: Desayunos Escolares, Operación de Comedores Populares, Orientación Alimentaria, Complemento Alimenticio a Población en Condiciones de Vulnerabilidad, Apoyo Alimentario en Centros Asistenciales e Instalación de Comedores Públicos, son financiados como a continuación se describen:

PROGRAMA	TIPO DE RECURSOS
Desayunos Escolares	Fondo de Aportaciones Múltiples/Fiscales.
Operación de Comedores Populares	Fiscales, Propios (Convenio de Descentralización de lo Servicios de Asistencia Social; Convenio Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios).
Orientación Alimentaria	Fiscales, Propios (Convenio de Descentralización de los Servicios de Asistencia Social).
Complemento Alimenticio a Población en Condiciones de Vulnerabilidad	Fiscales, Propios (Convenio de Descentralización de los Servicios de Asistencia Social; Convenio Apoyo a Familias con menores de 6 años para contribuir a su acceso a la alimentación).
Apoyo Alimentario en Centros Asistenciales	Fiscales y Propios (Convenio de Descentralización de los Servicios de Asistencia Social).
Instalación de Comedores Públicos	Fiscales y Propios.

Capítulo 3

Cobertura

1. ¿Los programas cuentan con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

Respuesta:

Sí

En Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), emitió los Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, donde se muestra la metodología para determinar la población con carencia por acceso en alimentación, objetivo del FAM, para todas las entidades federativas incluyendo la Ciudad de México.

2. ¿Los programas en general deben modificar los instrumentos y procedimientos utilizados o por utilizar para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

Respuesta:

No

No se considera necesario modificar la metodología de estimación ya que se cuenta con Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición emitidos por el CONEVAL.

De acuerdo a la práctica aplicada y en consecuencia a la experiencia obtenida en los últimos años, se ha comprobado que los instrumentos y procedimientos utilizados han dado resultado

3. ¿Se cuantificó la población atendida por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016?

Respuesta:

Sí

Con base al formato Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población (PROSAP) del Informe de Cuenta Pública 2016, se observa que 686,661 infantes fueron beneficiados por el Programa de Desayunos Escolares de la Ciudad de México de una población objetivo de 1,175,936. El presupuesto devengado fue de \$ 505,272,455, con una adición líquida de \$38,724,779 pesos provenientes de recursos fiscales.

4. ¿El avance de la cobertura, que a la fecha presentan los programas, es el adecuado considerando su Fin y Propósito?

Respuesta:

Si

Se cuenta con las metas para los indicadores de Fin y de Propósito que son Ingreso per cápita en la Ciudad de México y porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación de la CDMX, respectivamente.

El número de raciones programadas refleja una adecuada estrategia de cobertura; sin embargo. Para el ciclo escolar 2015 - 2016 no se alcanzó la meta, al entregar 85.3 millones raciones de las 87.5 millones programadas, debido a la insuficiencia de recursos y una menor demanda de los desayunos por parte de los padres y/o tutores de los niños y niñas inscritos en el ciclo escolar 2015 - 2016.

5. ¿La estrategia adoptada para alcanzar la cobertura del programa es la adecuada?

Respuesta:

Si

La estrategia de difusión del programa es el adecuado, a pesar de que ha habido una tendencia decreciente en el porcentaje de raciones efectivamente entregadas con respecto a la prevista, sin que exista una causa operativa que lo justificara. Existen factores ajenos a la elaboración del Programa Desayunos Escolares de la Ciudad de México, como es la deserción de derechohabientes y la negativa de los padres para seguir recibiendo raciones, principalmente.

6. ¿Se debe evaluar si los programas han logrado llegar a la población que se deseaba atender?

Respuesta:

Si

Sí, en virtud que el programa de desayunos escolares va enfocado a la generalidad de niños y niñas inscritos en escuelas oficiales del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial.

7. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

Respuesta:

Si

A los niños inscritos en escuelas oficiales de la Ciudad de México que habitan en zonas vulnerables y de muy alta, alta y media marginación.

Capítulo 4

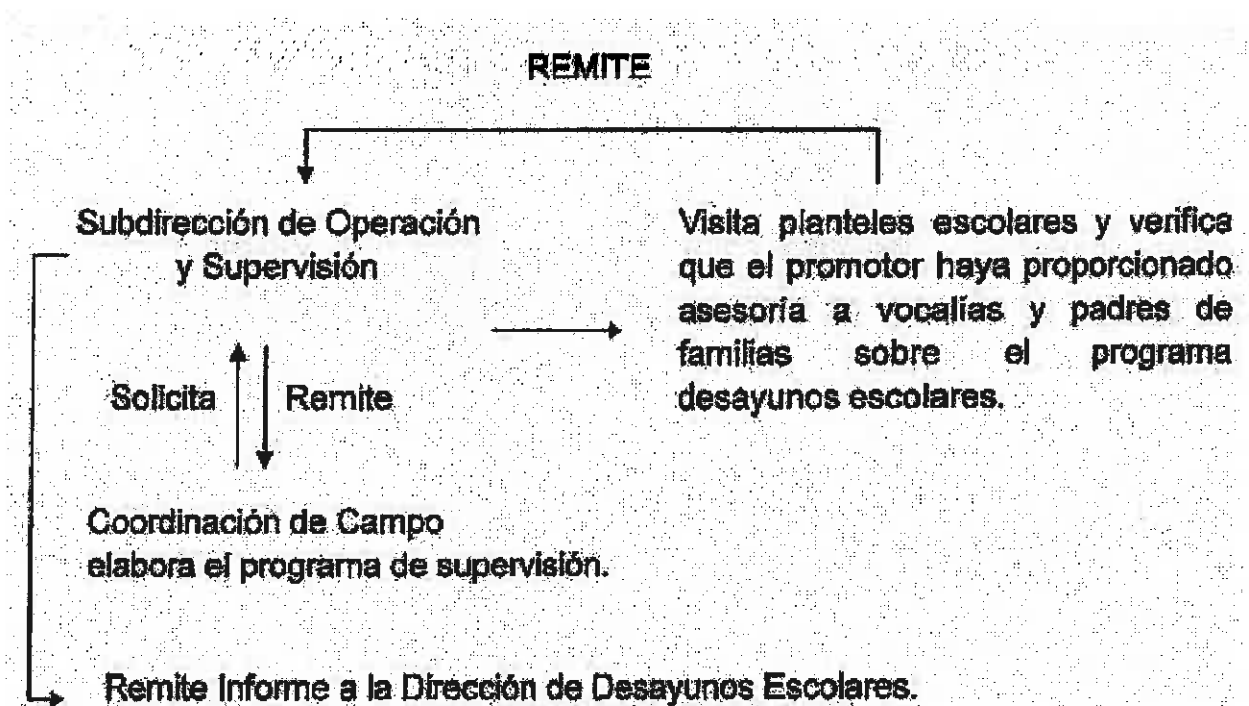
Operación

1. ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?

Respuesta:

Sí

Con base en el Manual de Procedimiento Seguimiento a la supervisión del Programa de Desayunos Escolares a través de Visitas Realizadas por los Promotores Sociales a los Centros Escolares, se supervisa las acciones del programa de la siguiente forma.



2. ¿Existe evidencia documental de que los programas cumplen con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad aplicable, avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio y recursos no devengados?

Respuesta:

Sí

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México entrega a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México su Informe de Avance Trimestral, en el cual se incluyen los avances físicos – financieros y las explicaciones a sus variaciones presupuestales. Esa misma información la incluye en su Cuenta Pública, aunque allí se muestran cifras definitivas de cierre del ejercicio anual.

3. ¿Existen normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación de procesos en los programas y en el ejercicio de los recursos asignados?

Respuesta:

Sí

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, implementó normas internas, políticas, acciones y estrategias institucionales para la mejora y simplificación de procesos en el Programa Desayunos Escolares (PDE), y a continuación se describen

- Reestructuración del PDE.
- Diseño e implementación de los Lineamientos de Operación del PDE. Con estos lineamientos se norma la forma de operación del programa, así como las funciones de los participantes en esa operación.
- Publicación de las Reglas de Operación del PDE. En estas reglas se muestra cómo opera el programa y sus mecanismos de difusión al público en general.
- Realización de reuniones institucionales con la Secretaría de Educación Pública para mejorar su coordinación y contribuir al cumplimiento del objetivo del programa.

Situaciones Operativas del Programa de Desayunos Escolares:

ANTES	SITUACIÓN ACTUAL
Los planteles beneficiarios no estaban acondicionados para resguardar los insumos del Programa Desayunos Escolares.	Las visitas eficaces y eficientes de trabajadores de campo a planteles, permiten verificar las condiciones de resguardo del desayuno escolar, con la finalidad de que a través de las vocalías de desayunos se les entregue a los beneficiarios el producto en óptimas condiciones.
La falta de compromiso por parte de los padres de familia tenía como consecuencia el desperdicio del insumo y por ende no se cumplía con el objetivo del programa.	La capacitación y orientación a vocalías por parte de los trabajadores de campo, permite que éstas se comprometan y a su vez sensibilicen a los padres de familia de la importancia de que el beneficiario consuma completo su desayuno.

4. ¿Los programas cuentan con una estructura organizacional que les permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del propósito?

Respuesta:

Si

Con el FAM se financian, los desayunos escolares entregados a estudiantes de educación básica en zonas de muy alta, alta y media marginación. La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria del DIF-CDMX a la cual, se le incorpora la Dirección de Desayunos Escolares, es la encargada de coordinar la adquisición y distribución de los Desayunos Escolares. Para entregar los desayunos requiere contratar el servicio y supervisarlos.

5. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente?

Respuesta:

Sí

Sí, tomando como base el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, Capítulo III, Registro de Operaciones Presupuestarias, Sección Primera, Cuenta por Liquidar Certificada, Apartado C, Cuenta por Liquidar Certificada como Instrumento de pago.

Esta transferencia se realiza por conducto de la Secretaría de Finanzas de la CDMX.

6. ¿Se tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?

Respuesta:

Sí

El PDE en la Ciudad de México, operado por el DIF-CDMX, está enmarcado en la EIASA, elaborada por el SNDIF, la cual tiene aplicación sobre la Ciudad de México y el resto de las entidades federativas.

Debido a que las instancias de la SEP, involucradas con el PDE, pertenecen a la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México, que es el Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública con autonomía técnica y de gestión, y en tanto sigan sin descentralizarse de los Servicios Educativos al Gobierno de la Ciudad de México en los términos que se establecen en el cuarto transitorio de la Ley General de Educación, representa una limitación en la Evaluación, debido a que no es posible realizar los estudios y mediciones para la evaluación de resultados en la población beneficiaria del PDE sin la colaboración por parte de las autoridades federales de la Secretaría de Educación Pública, quienes están a cargo de los planteles de educación, inicial, preescolar, primaria y especial en la CDMX.

7. ¿Existe evidencia de que los programas utilizan prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración de los recursos y de los programas?

Respuesta:

Sí

El DIF-CDMX elabora mensualmente Estados Financieros e información presupuestal financiera y presupuestal que entrega a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Además genera su Informe de Avance Trimestral, en el cual se incluyen los avances físicos – financieros a nivel de actividades institucionales y las explicaciones a variaciones presupuestales a nivel de funciones y capítulos, así como su Informe Sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que le fueron transferidos, los que se incluyen en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los cuales, por proyectos, se presentan avances físicos y financieros. La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, genera los comentarios pertinentes vía oficio o a través del Portal Aplicativo de la SHCP, según sea el caso.

8. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

Respuesta:

Si

El DIF-CDMX utiliza el programa SICOPRE y el SAP GRP, en consecuencia, si está integrado en sus sistemas de presupuesto y administración de recursos, al sistema presupuestal a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

9. ¿El programa de desayunos escolares DIF-CDMX cuenta con una matriz de indicadores?

Respuesta:

Si

Matriz de Indicadores

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD
Eficiencia Programática del Programa de Desayunos Escolares	$EPPDE = \frac{\text{Raciones otorgadas en el periodo}}{\text{raciones programadas en el periodo}} \times 100.$	Mensual
Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	Total de raciones distribuidas/entre total de raciones que cumplen con los criterios de calidad nutricional.	Trimestral
Tasa de variación trimestral de la población atendida (TVTPA)	$TVTPA = \left(\frac{\text{Las y los derechohabientes atendidos en el periodo}}{\text{Las y los derechohabientes atendidos en el periodo anterior}} \right) \times 100 - 100.$	Trimestral
Fondo de Aportaciones Múltiples	Monto total de recursos del ramo 33, asignados a la entidad operativa para otorgar apoyos alimentarios en el año / total de recursos recibidos por entidad federativa del ramo 33 V.i en el año.	Anual
Eficiencia Programática de Orientación Alimentaria en el Programa (EPOAP)	$EPOAP = \left(\frac{\text{acciones de orientación alimentaria realizadas en escuelas beneficiarias IPDE en el periodo}}{\text{acciones de orientación alimentaria programadas en el periodo a realizar en escuela}} \right) \times 100.$	Trimestral

Comparativo de raciones programadas contra entregadas por los ejercicios 2015 y 2016

Raciones alimentarias programadas y alcanzadas en 2015 y 2016

RACIONES ALIMENTARIAS	2015	2016
Programado	87.4 millones de raciones	87.5 millones de raciones
Alcanzado	85.2 millones de raciones	85.3 millones de raciones

10. ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia de los programas?

Respuesta:

No

El DIF-CDMX, enfoca claramente el PDE a proporcionar una ración alimenticia diaria, durante el ciclo escolar, a las niñas y niños inscritos en escuelas oficiales del Sistema Educativo Nacional de la CDMX en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, con prioridad en quienes habitan en zonas de muy alta, alta y media marginación.

11. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación de los programas?

Respuesta:

Sí

En la Matriz de Indicadores y Resultados de la Evaluación Interna de Resultados y Beneficiarios 2015- 2016 PDE, se describen en el siguiente

INDICADO	NIVEL DE OBJETIVO	DIMENSIÓN
Porcentaje de niños y niñas inscritos en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial de la CDMX tienen acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias.	Fin	Eficacia
Porcentaje de población beneficiaria que ha consumido la ración alimenticia y que ha mejorado su alimentación.	Propósito	Eficacia
Porcentaje de raciones alimenticias distribuidas a los beneficiarios.	Componente	Eficacia
Porcentaje de visitas de asistencia técnica realizadas en los planteles escolares inscritos en el Programa.	Componente	Eficacia
Tasa de variación del número de raciones adquiridas.	Componente	Eficacia
Tasa de variación del número de raciones distribuidas.	Actividad	Eficacia
Porcentaje mensual de incidencias resueltos con respecto a los que se reciben.	Actividad	Eficacia
Porcentaje de planteles escolares inscritos en el programa que reciben capacitación del programa.	Actividad	Eficacia
Porcentaje de supervisiones realizadas al mes.	Actividad	Eficacia

12. ¿Los programas han identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus componentes?

Respuesta:

Sí

En la Matriz de Indicadores y Resultados de la Evaluación Interna de Resultados y Beneficiarios 2015 – 2016 PDE se muestra el costo de las raciones entregadas en el ciclo escolar, lo que refleja el incremento en el ejercicio 2016 en comparación con años anteriores.

13. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación de los programas?

Respuesta:

Sí

A continuación se describen.

NIVEL	OBJETIVO
Fin	Contribuir al acceso de la seguridad alimentaria de niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles inicial, preescolar, primaria y especial.
Propósito	Las niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, de nivel inicial, preescolar, escolar y especial, tienen una adecuada alimentación.
Componentes	C1. Distribución Desayunos Escolares. C2. Orientación Alimentaria en las escuelas.

14. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación de los programas?

Respuesta:

Sí

La Tesorería de la Federación transfiere los recursos asignados por el Fondo de Aportaciones Múltiples a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y ésta transfiere los recursos asignados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la Ciudad de México, aplicable al PDE de la Ciudad de México. Este cuenta con los mecanismos necesarios en la sistematización de la administración y operación del programa.

Mecanismo del Desempeño del Programa de Desayunos Escolares de la CDMX

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD Y ACTUALIZACIÓN
Tarjeta DIF-CDMX	Integra la clave asignada de la escuela incorporada al PDE, y por la que se identifica sus depósitos de cuotas de recuperación.	Anual
Hojas Compromiso	Solicitud de padres de familia o tutores para que sus hijos sean beneficiarios del PDE	Anual
Solicitud de exención para aportar la cuota de recuperación	Cartas de los padres de familia o tutores impedidos de aportar la cuota de recuperación	Anual
Forma D-1	Solicitud de incorporación al PDE, y por cambios que se presenten.	Anual
Forma D-2	Registro y control de raciones consumidas diariamente por grupo	Diario
Forma D-3	Registro y control de raciones consumidas y aportación de cuotas de recuperación mensual	Mensual
Notas de remisión semanales	Control de recepción de insumos líquidos y sólidos	Semanal
Bitácoras de seguimiento	Documentan el seguimiento del PDE por los trabajadores de campo	Diario/visitas
Control de raciones recibidas y Consumidas	Registro y control de raciones recibidas, consumidas y conciliación con el monto en las fichas de depósito bancario	Mensual
Carta de No adeudo	Una vez conciliadas el número de raciones recibidas y las aportaciones depositadas, el DIF-CDMX la otorga al plantel al término de cada ciclo escolar	Anual

15. ¿Existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?

Respuesta:

Sí

Existe el Padrón de Beneficiarios que permite conocer quiénes reciben los beneficios del programa. La cédula para el llenado del Padrón de Beneficiarios, contiene campos por alumno en relación a la CURP, Nombre y Apellidos, Grupo y Grado, así como los datos de identificación de la Escuela y número total de alumnos beneficiados, desglosado por el número de niños y niñas. La Dirección de la escuela elabora la base de datos del padrón de beneficiarios en el formato establecido por el DIF-CDMX y lo entrega en medio magnético a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria cada inicio de ciclo escolar. Asimismo, la Dirección de la escuela requisita la FORMA D-1.

16. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia de la Administración de los fondos que financian los programas?

Respuesta:

Sí

El DIF-CDMX entrega a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México su Informe de Avance Trimestral, en el cual se incluyen los avances físicos – financieros y las explicaciones a sus variaciones presupuestales. Esa misma información se incluye en su Cuenta Pública, entre las que se incluyen los remanentes presupuestales. También se elaboran los informes incluidos en el Portal Aplicativo de la SHCP trimestralmente y de Evolución Presupuestal.

Capítulo 5

Resultados

1. ¿Los programas recolectan regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?

Respuesta:

Si

Se elaboran informes incluidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se reportan indicadores, También, esta información puede prepararse a partir de la información generada por el Consejo Nacional de Evaluación para la Política Social (Población con carencia por acceso a la alimentación) y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Producto Interno Bruto y población de la Ciudad de México).

2. ¿Los programas han demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin?

Respuesta:

Si

Con las proyecciones definidas de Propósito y fin, el DIF-CDMX destina recursos necesarios para el programa de desayunos escolares, esto ha provocado un progreso adecuado y una mayor esperanza de vida, que es el objetivo de Propósito y Fin.

Capítulo 6

Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

FORTALEZAS:

TEMA DE EVALUACIÓN	COMENTARIO ANALISIS FODA	PREGUNTA
FORTALEZAS		
Diseño	Los recursos del FAM en la CDMX. se destinan al Programa de Desayunos Escolares, el cual contribuye al principal objetivo del DIF-CDMX.	5
Diseño	Existe alineación entre los objetivos del DIF-CDMX con el Plan General de Desarrollo de la CDMX. y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	6
Diseño	Las actividades que se financian con los recursos del FAM son suficientes para entregar desayunos escolares y orientación alimentaria	8
Diseño	El propósito de la matriz del Marco de Política Pública se contribuye al logro del fin.	10
Diseño	La matriz de indicadores cumple con la lógica vertical del FAM.	11
Diseño	Existen indicadores que miden objetivos de fin, propósito, componentes y actividades de las acciones financiadas con FAM.	13
Diseño	Existen indicadores relevantes, claros, adecuados, económicos y monitoreables.	14
Diseño	Los indicadores existentes cuentan con medios de verificación.	17
Diseño	El tamaño de la muestra utilizado para la Evaluación de Satisfacción de Beneficiarios 2015-2016 fue adecuado.	18
Diseño	Se define adecuadamente la población potencial y objetivo.	22
Diseño	Se justifica el apoyo a la población objetivo del FAM.	23 y 24
Diseño	Se cuenta con padrones actualizados del Programa de Desayunos Escolares.	26
Diseño	La normatividad que rige al FAM es congruente entre sí.	27
Diseño	Existe complementariedad con otros programas alimenticios que el DIF-CDMX entrega.	29

TEMA DE EVALUACIÓN	COMENTARIO ANÁLISIS FODA	PREGUNTA
FORTALEZAS		
Planeación	Se recolecta con periodicidad información del monitoreo del programa.	35
Operación	Ejecución de las acciones del FAM.	48
Operación	Existencia de evidencia de información financiera Procesos de Ejecución.	49
Operación	Implementación de acciones para mejorar la operación.	50
Operación	Evidencia de que los programas generan frecuentemente información financiera.	54
Operación	Indicadores de eficacia y eficiencia en operación.	58 y 60
Operación	Los padrones de beneficiarios se actualizarán constantemente.	63
Operación	Sistema de rendición de cuentas y transparencia.	65
Cobertura	Raciones alimentarias programadas y alcanzadas.	56

OPORTUNIDADES:

TEMA DE EVALUACIÓN	COMENTARIO ANALISIS FODA	PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
OPORTUNIDADES			
Cobertura	EL CONEVAL cuenta con una metodología para determinar la población potencial y objetivo del FAM.	1 y 2	N/A
Operación	Los recursos del FAM se transfieren de manera eficaz y eficiente.	5	N/A
Cobertura	Raciones alimentarias programadas y alcanzadas	4	Que en la estimación de la meta se considera la tendencia observada en los últimos tres años.

Capítulo 7

Conclusiones

El objetivo del FAM, que es uno de los fondos del Ramo 33, tiene como propósito el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios de asistencia social y apoyos a la población en desamparo y que va dirigido a la población en condiciones de pobreza extrema y en desamparo. Este FAM se destina a todas las Entidades Federativas incluyendo a la Ciudad de México. En el caso de la Ciudad de México la aportación de recursos en su Componente de Asistencia Social se destina al DIF-CDMX para hacer aplicados al PDE.

Hemos observado que en el ejercicio 2016, la distribución de raciones a los niños y niñas inscritos en escuelas oficiales del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial ha disminuido en los últimos años, principalmente a la insuficiencia de recursos financiero, la falta de interés de los padres y/o tutores de los niños y niñas de educación inicial, básica y especial por recibir los desayunos escolares, así como el costo.

El DIF CDMX realiza encuesta de satisfacción que permita conocer la opinión de los beneficiarios del programa y al mismo tiempo que sirva de punto de partida para realizar una evaluación de impacto del Programa, lo que permitiría su rediseño, en su caso para fortalecerlo.

Anexos

Anexo I: Aspectos Del Fondo de Aportaciones Múltiples

FAM es regulado por la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Por un lado los recursos de ese Fondo se destinan al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, y apoyos a la población en desamparo, y va dirigido a la población en condiciones de pobreza extrema y en desamparo. También se destina para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior universitaria, según sus necesidades.

Por lo que respecta al Gobierno de la Ciudad de México, el Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente alimentario, a través del DIF-CDMX se destina exclusivamente, básicamente al Programa de Desayunos Escolares.

El Gobierno de la Ciudad de México recibe la aportación de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aunque el monto total de la aportación se define en la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo II: Objetivos Estratégico del Fondo de Aportación Múltiples

Como ha insistido, los recursos del FAM se aplicaron básicamente al Programa de Desayunos Escolares, y de acuerdo al propósito u objetivo de este Programa, en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del DIF-CDMX, está orientado a contribuir a mejorar el estado de nutrición y promover una adecuada alimentación de los estudiantes inscritos en escuelas oficiales de la CDMX de educación inicial, preescolar, primaria y especial, con prioridad en los que habitan en zonas de muy alta, alta y media marginación. Éste programa se vincula con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, a desarrollar una política pública dirigida a la familia, entendida en su diversidad y complejidad, con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante la promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención desarrollo, la cual enfatiza a la importancia de mejorar las condiciones nutricionales de los sujetos de asistencia social que requieran apoyo alimentario para propiciar el desarrollo integral de la familia y superar de manera sostenible su condición de vulnerabilidad.

El Programa General de Desarrollo 2013 – 2018 del Gobierno de la Ciudad de México establece que para abatir la desigualdad entre los grupos más desfavorecidos, el gasto social se focalizará a las unidades territoriales más marginadas y atenderá en particular a los grupos vulnerables, entre los que se encuentran los infantes, las mujeres y las personas con capacidades diferentes. El objetivo de fin del PDE establecido en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2016 del DIF-CDMX busca contribuir a disminuir la desigualdad social en el ámbito de la alimentación.

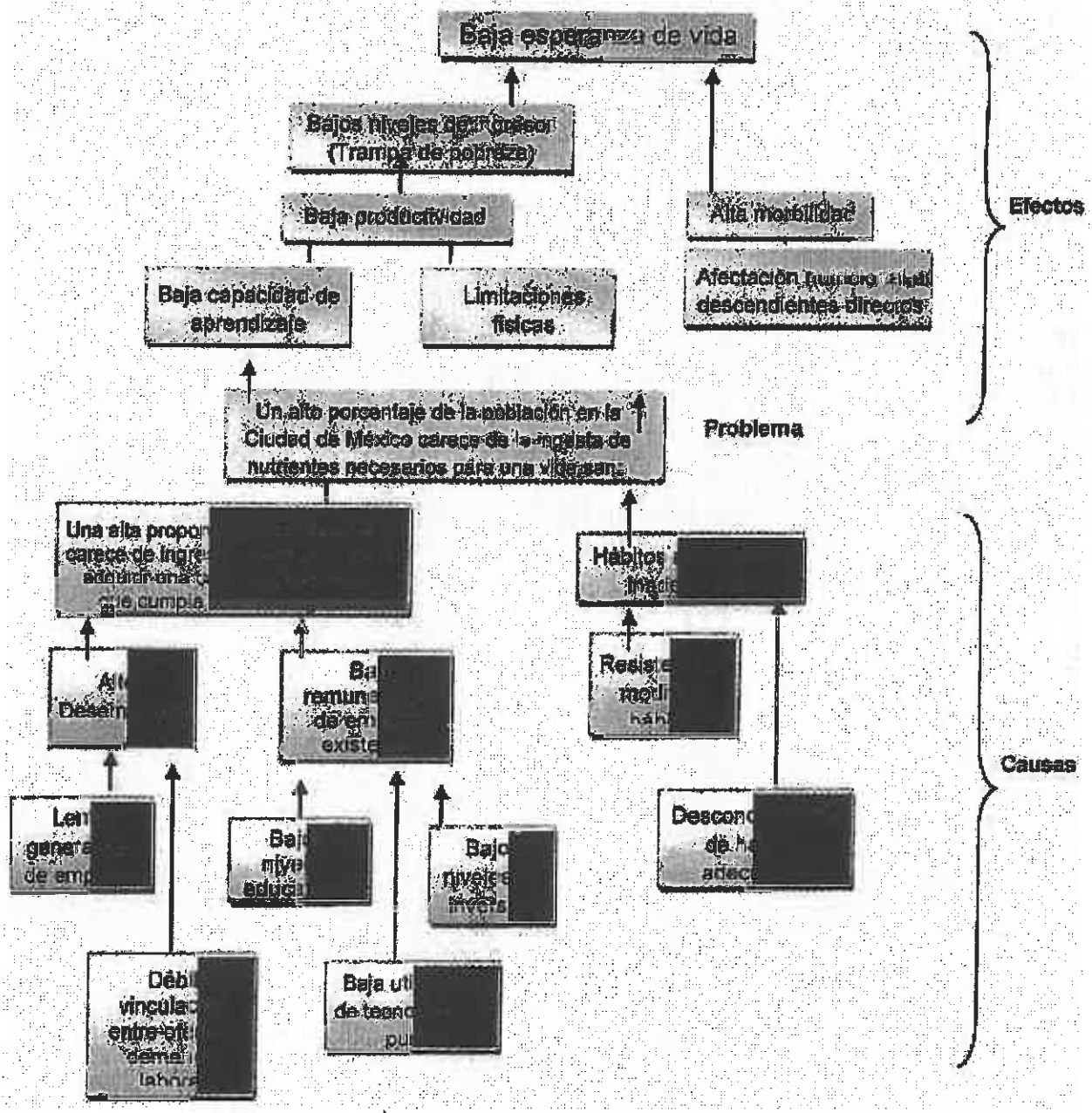
Anexo III: Proceso de recolección de la información.

Este proceso se hizo de la siguiente forma:

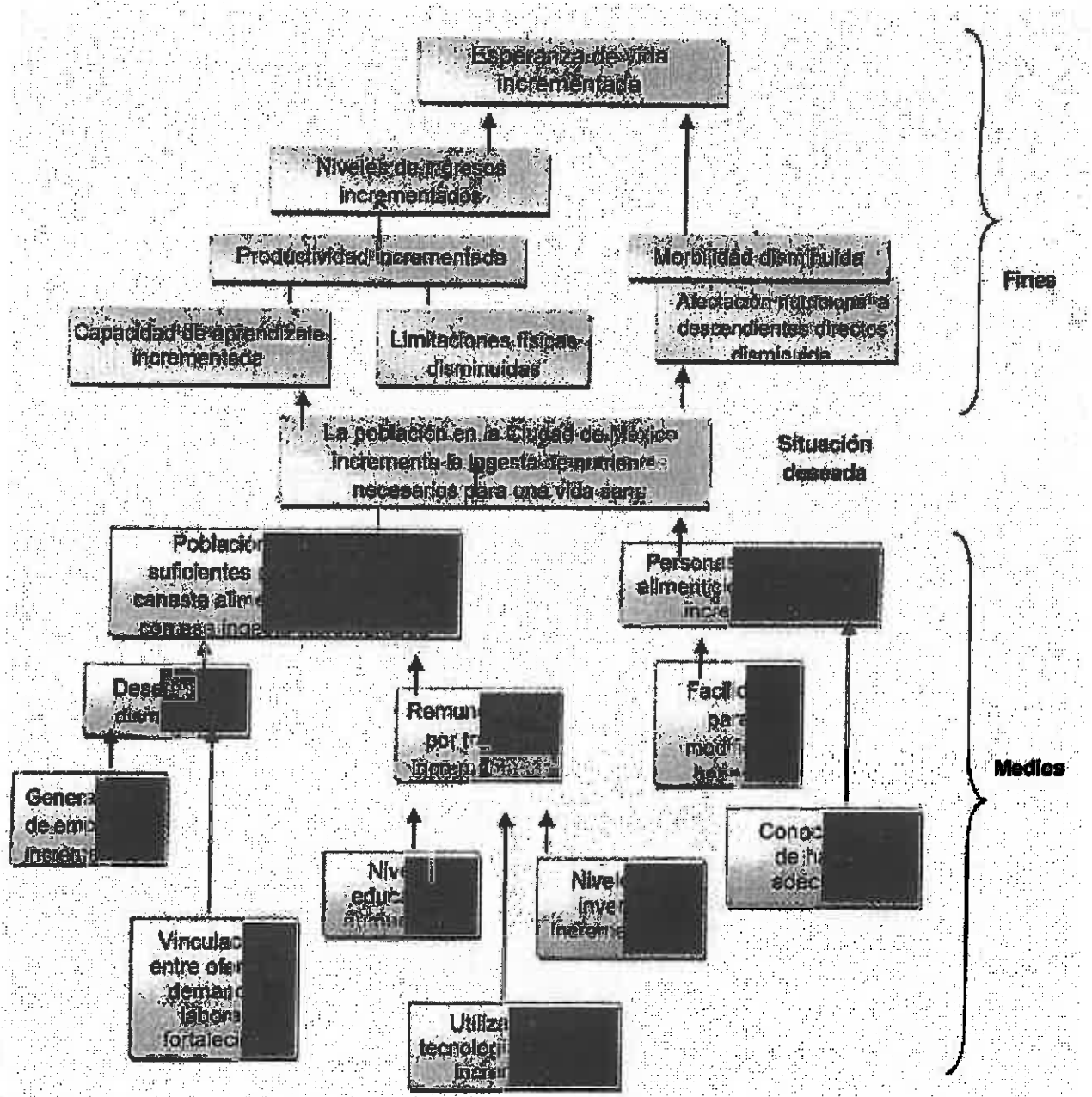
- **Solicitud de información a la Dirección de Recursos Financieros del DIF-CDMX, a la Dirección de Planeación del DIF-CDMX, a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria y búsqueda de información en la página Web del DIF-CDMX.**

Anexo IV: Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos:

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



Bibliografía

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Consejo Nacional de Evaluación.
- Manual de Procedimientos para la Operación del Programa.
- Desayunos Escolares.
- Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del DIF-CDMX.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA). Cuenta Pública 2016.
- Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México, 2013 – 2018.
- Estatuto Orgánico del DIF – CDMX.
- Plan Nacional de Desarrollo, 2013 – 2018.
- Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2016-2017.
- Anteproyecto de Presupuesto 2016.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Evaluación Interna de Satisfacción de Beneficiarios 2015-2016.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Manual de Reglas y Procedimientos por el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública del Ciudad de México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia link:
<http://data.dif.cdmx.gob.mx/dif/>
<https://sui.dif.df.gob.mx/sui/subsistemas/registros/supervivencia/>
- Padrón de beneficiarios del programa "Desayunos Escolares" publicado en 2016 por Delegación. Sistema Integral de la Familia DIF – DF. Link:
<http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=489>,
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, link
https://sui.dif.df.gob.mx/sui/subsistemas/registros/desayunos/login_.php
- Cuenta Pública del GCDMX, 2016. Link:
<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2016/>
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, link:
<http://187.174.106.244/transparencia/newphp/FXXVI/index.php>,